

del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 7 de junio de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados «Poda de Palmeras Málaga, Sociedad Anónima», don Miguel Rey Martín y doña Antonia Díaz Palomo, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, número 7, tipo F, portal 1, en planta primera, del edificio «Camino Viejo de Churriana», sin número, de Málaga. Ocupa una superficie construida, según título de 85 metros 81 decímetros cuadrados, según cédula de calificación del Ministerio de la Vivienda, de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso número 6 de su misma planta y portal; derecha, entrando, espacio libre por la fachada sur de su bloque; izquierda, el piso número 8, de la misma planta y portal, y por el fondo, el piso número 4, en su misma planta, del portal número 2 del mismo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.016, libro 157, folio 80, finca número 1.730-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.758.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra doña María del Carmen Sánchez Carvajal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente: Vivienda edificada en la finca registral número 3.119. Inscrita al tomo 1.887, libro 40, folio 142, inscripción primera.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 9.674.270 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.698.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 300/1993, acumulado a los números 221/1994 y 35/1995, seguidos a instancias de don José López Redondo, don Eduardo López Madrid, y contra doña Encarnación López Redondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta primera, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública

subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán, para la segunda el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/15/0300/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en la condición anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remata a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. La deudora podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudieran notificar a los deudores los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos las publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al sitio de Casilla del Trillo y Fuente del Hierro, Montilla, superficie de 1 hectárea 12 áreas 85 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 531, folio 155, finca número 29.646. Precio de tasación: 5.152.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secana e indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Trance de Caballos, Montilla, con una superficie de 61 áreas 22 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 252, folio 132 vuelto, finca número 11.314. Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica, suerte de viña de secano e indivisible, al sitio de Cañada Lerma, Montilla, cabida de 23 áreas 5,5 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 426, folio 208, finca número 21.106. Precio de tasación: 814.000 pesetas.

4. Rústica, tierra de secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereales, al pago de Trance Granados, término de Montilla. Inscrita en el mismo Registro, tomo 46, folio 4, finca número 2.402. Precio de tasación: 330.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de los Lagarillos Altos y Casilla de Trillo, con cabida de 9 áreas 59 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 417, folio 118 vuelto, finca número 20.352. Precio de tasación: 360.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, al pago del Carrerón, Montilla,